

## ACUERDO DE LA JUNTA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE APRUEBA EL PROYECTO DE MODIFICACIONES AL SISTEMA DE CÓMPUTO DE REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATOS INDEPENDIENTES ANTE CONSEJO GENERAL, CONSEJOS DISTRITALES Y CONSEJOS MUNICIPALES PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2017-2018

### ANTECEDENTES

I. A través del acuerdo con clave alfanumérica CG/AC-034/17 aprobado en sesión ordinaria de fecha tres de noviembre del presente año, el Consejo General de este Ente Electoral declaró el inicio del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018, convocando a elecciones ordinarias para renovar los cargos de la Gubernatura del Estado, Diputaciones al Congreso Local y Ayuntamientos.

II. Mediante comunicado IEE/DPPP-378/17, de fecha catorce de julio de dos mil diecisiete, la Directora de Prerrogativas y Partidos Políticos, Maestra Amalia Oswelia Varela Serrano solicitó a la Secretaria Ejecutiva, Licenciada Dalhel Lara Gómez lo siguiente:

“ ...

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 93 fracciones XXIV y XL, así como 105 fracciones II, XI y XIV del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla; y con la finalidad de dar cumplimiento a los numerales 5.2.2.73, 5.2.2.74, 5.2.2.75 y 5.2.2.76; le remito:

...

- Proyecto de modificaciones al sistema de cómputo de representantes de partidos políticos y candidatos independientes ante Consejo General, Consejos Distritales y Consejos Municipales, para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018, a efecto de que por su conducto se someta a consideración de la Junta Ejecutiva de este Instituto.

...

Ahora bien, en el orden del día de la sesión de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos y Topes de Gastos de Campaña, programada para el día 18 de julio del año en curso, se desprende la exposición de observaciones remitidas a los referidos documentos, por lo que en caso de existir cambios serán enviados a la brevedad posible.

... ”

III. En fecha dieciocho de julio del presente año, a través del Acuerdo 02/COPP/180717, la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos y Topes de Gastos de Campaña, una vez realizadas las observaciones al sistema de cómputo de representantes de partidos políticos y candidatos independientes ante Consejo General, Consejos Distritales y Consejos Municipales, para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018; solicitó a la Titular de la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos, integre las observaciones propuestas, se haga el análisis pertinente de las mismas y se circule a los integrantes de la Comisión.

IV. Por instrucciones de la Secretaria Ejecutiva del Organismo, Licenciada Dalhel Lara Gómez, el Director Técnico del Secretariado, Licenciado Noé Julián Corona Cabañas incluyó el tema indicado dentro de los asuntos a tratar en la sesión

de Junta Ejecutiva correspondiente, para determinar lo conducente; así como para los efectos legales y/o administrativos a los que hubiera lugar.

## CONSIDERANDO

1. Que, de acuerdo con lo establecido en los artículos 3 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla y 71 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, el Instituto Electoral del Estado es un Organismo de carácter público local y permanente; autónomo e independiente; dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios; depositario de la función estatal de organizar las elecciones, en cuyo ejercicio debe observar los principios de legalidad, imparcialidad, objetividad, certeza, independencia y máxima publicidad.

2. Que, el artículo 78 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla establece que son Órganos Centrales del Instituto, el Consejo General y la Junta Ejecutiva.

3. Que, el numeral 95 fracción II del Código Comicial indica que la Junta Ejecutiva tiene la atribución, entre otras, de fijar políticas generales, programas, sistemas y procedimientos administrativos del Instituto, por lo que resulta competente para atender la solicitud puesta a su consideración.

4. Que, el numeral 105 fracciones V y VI del Código Comicial establece que la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos tiene la atribución, entre otras, de llevar a cabo los trámites necesarios para que los partidos políticos nacionales o estatales con registro, así como los candidatos independientes, puedan disponer o hacer efectivas las prerrogativas a las que tienen derecho; mantener la relación actualizada de los integrantes de los órganos directivos de los partidos políticos nacionales; llevar a cabo el registro de los integrantes de los órganos directivos de los partidos políticos locales y de los representantes acreditados; así como los correspondientes a los candidatos independientes.

5. Que, los diversos 110 y 126 del ordenamiento legal citado en el párrafo previo disponen que los Consejos Distritales y Municipales son los órganos del Instituto de carácter transitorio, encargados de la preparación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral ordinario dentro de su respectivo territorio, en términos de las disposiciones del Código de la materia, los acuerdos del Consejo General y los emitidos por el Consejo Distrital, sólo para el caso de los Consejos Municipales.

En ese sentido, la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos presenta, por conducto de la Secretaria Ejecutiva, el documento titulado "Proyecto de Modificaciones al Sistema de Cómputo de Representantes de Partidos Políticos y



## Candidatos Independientes ante Consejo General, Consejos Distritales y Consejos Municipales, para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018”.

El documento en cuestión detalla de forma esquemática las modificaciones que se proponen en las diversas pantallas que conforman el sistema para su utilización en el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018 siendo de forma general las siguientes:

- La denominación del proceso electoral deberá ser “Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018”.
- Insertar el imago tipo correspondiente al Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018.
- Ajustar el nombre del sistema para quedar como “Acreditaciones de representantes de los partidos políticos y candidaturas independientes ante Consejo General, Consejos Distritales y Consejos Municipales”.
- Modificar el título “Registro de representantes de partidos políticos y candidatos independientes” por “Registro de representantes de partidos políticos y candidaturas independientes”.
- Cambiar el nombre del apartado “Partido Político o candidato independiente” por “Partido Político o candidatura independiente”.
- Actualizar el apartado “Partido Político o candidato independiente” conforme a la lista de partidos políticos y candidaturas independientes que participarán en el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018, así como sus respectivos emblemas.
- Insertar el campo: “Acompaña credencial para votar”, con las opciones “Sí”, “No” o “Ilegible”.
- Se considera oportuno que en el módulo de “Acreditaciones” exista la posibilidad de generar, en su caso, los requerimientos para los partidos políticos o candidaturas independientes, ante la falta del nombramiento del representante propietario o suplente, o en aquellos casos en que la acreditación no se acompañe por copia de la credencial para votar o la misma sea ilegible.
- Modificar el título “Registro de representantes de partidos políticos y candidatos independientes” por “Registro de representantes de partidos políticos y candidaturas independientes”.
- Cambiar el nombre del apartado “Partido Político o candidato independiente” por “Partido Político o candidatura independiente”.
- Se considera conveniente que en el módulo de “Sustituciones” exista la posibilidad de generar, en su caso, los requerimientos para los partidos políticos o candidaturas independientes, ante la falta del nombramiento del representante propietario o suplente, o en aquellos casos en que la acreditación no se acompañe por copia de la credencial para votar o ésta sea ilegible.
- Es oportuno que el sistema genere una alerta cuando el representante cuente con 3 inasistencias consecutivas, a efecto de hacer del conocimiento del partido político o candidatura independiente.
- Modificar el título de filtro “Por Partido Político o candidato independiente” para quedar “Por partido político o candidatura independiente”.
- En las impresiones y vistas previas deberá aparecer el logotipo del Instituto a la izquierda y el imago tipo del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018 a la derecha, así como la leyenda “Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018” en el centro de las páginas.

De conformidad con lo manifestado en párrafos anteriores, una vez analizado por esta Junta Ejecutiva el Proyecto de Modificaciones al Sistema de Cómputo de Representantes de Partidos Políticos y Candidatos Independientes ante Consejo General, Consejos Distritales y Consejos Municipales aplicable al Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018, se aprecia que en la elaboración del documento en cita, se observaron los principios rectores de la función estatal de organizar las elecciones, por lo que se considera oportuno aprobarlo en los términos descritos en los párrafos precedentes.

En tal virtud, este Órgano Central faculta a la Directora de Prerrogativas y Partidos Políticos para que envíe a los Órganos Electorales Transitorios de este Ente Electoral, las circulares correspondientes informando sobre el Sistema de Cómputo de Representantes de Partidos Políticos y Candidatos Independientes ante Consejo General, Consejos Distritales y Consejos Municipales.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado, de conformidad con lo establecido en el cuerpo del presente documento, emite el siguiente:

## ACUERDO

**PRIMERO.** La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado aprueba las modificaciones al Sistema de Cómputo de Representantes de Partidos Políticos y Candidatos Independientes ante Consejo General, Consejos Distritales y Consejos Municipales, para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018, en atención a los razonamientos vertidos en los considerandos 4 y 5 del presente acuerdo.

**SEGUNDO.** La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado faculta a la Directora de Prerrogativas y Partidos Políticos para que emita circular, en términos de lo vertido en el considerando 5 del presente acuerdo.

**TERCERO.** Publíquese el presente acuerdo en la página electrónica de este Organismo Electoral.

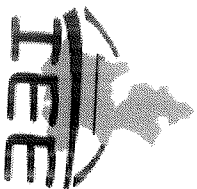
Este acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado, en sesión ordinaria de fecha cuatro de diciembre de dos mil diecisiete.

CONSEJERO PRESIDENTE  
DE LA JUNTA EJECUTIVA

  
C. JACINTO HERRERA SERRALLONGA

SECRETARIA EJECUTIVA  
DE LA JUNTA EJECUTIVA

  
C. DALHEL LARA GÓMEZ



Instituto Electoral del Estado

**MODIFICACIONES  
AL SISTEMA DE CÓMPUTO DE  
REPRESENTANTES DE PARTIDOS  
POLÍTICOS Y CANDIDATOS  
INDEPENDIENTES ANTE CONSEJO  
GENERAL, CONSEJOS DISTRITALES Y  
CONSEJOS MUNICIPALES**

**PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2017-2018**

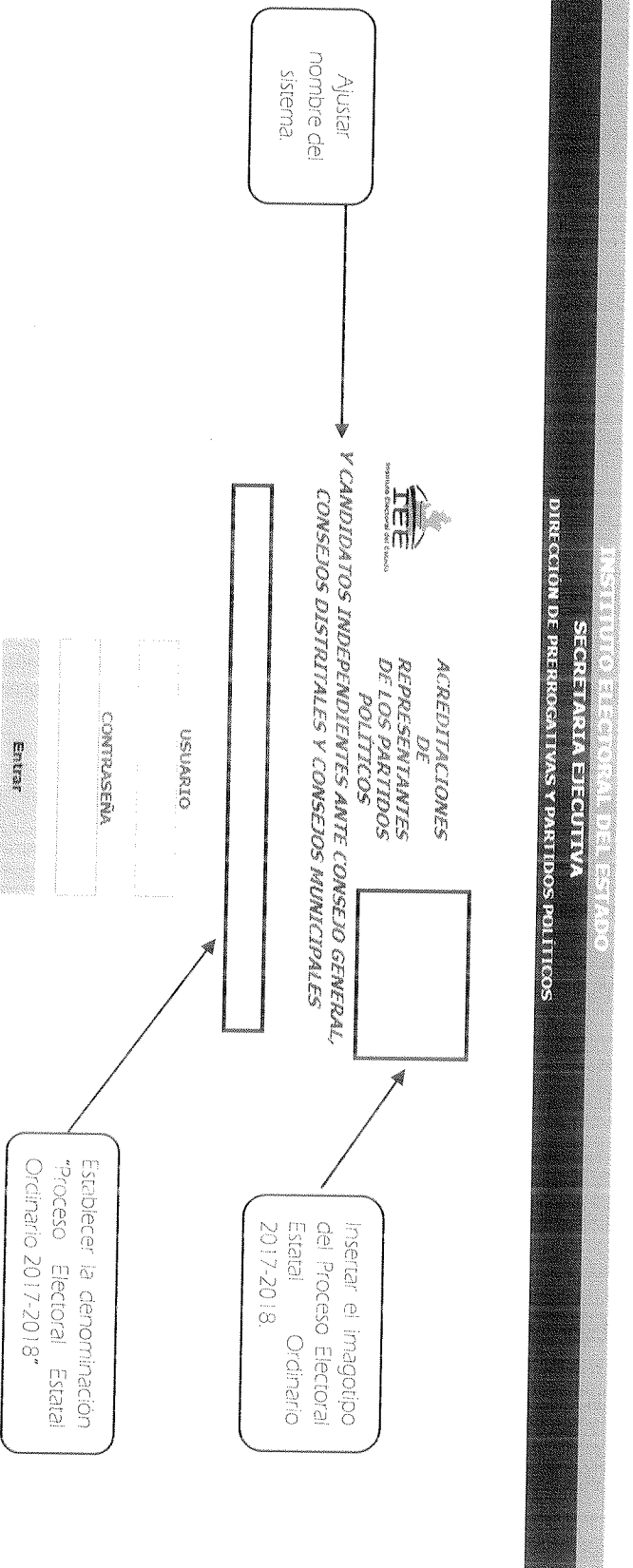
 Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos



PANTALLA DE INICIO

Modificaciones propuestas:

- Ajustar el nombre del sistema para quedar de la siguiente manera: "Acreditaciones de representantes de los partidos políticos y candidaturas independientes ante Consejo General, Consejos Distritales y Consejos Municipales."
- Establecer la denominación: "Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018".
- Insertar el imagotipo correspondiente al Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018.

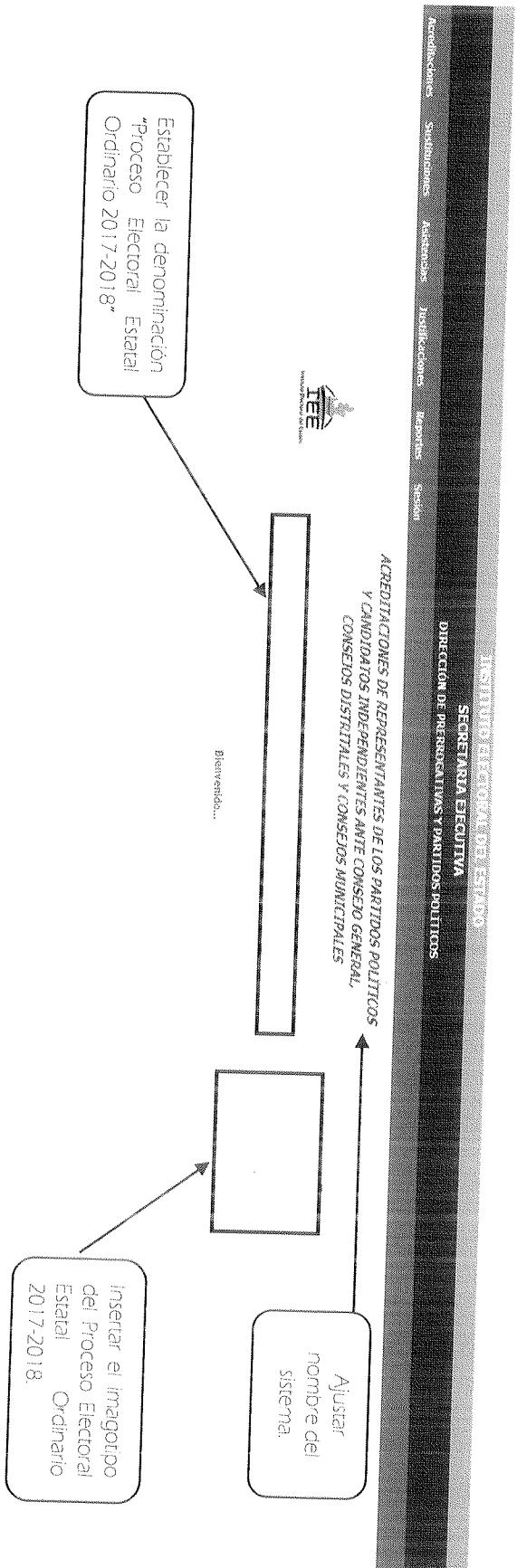


versión 1.6.3

Modificaciones propuestas:

- Ajustar el nombre del sistema para quedar de la siguiente manera: "Acreditaciones de representantes de los partidos políticos y candidaturas independientes ante Consejo General, Consejos Distritales y Consejos Municipales."
- Establecer la denominación: "Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018".
- Insertar el logotipo correspondiente al Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018.

## PANTALLA DE BIENVENIDA



## PANTALLA DE CAPTURA DE ACREDITACIONES DE REPRESENTANTES ANTE CONSEJOS DISTRIATALES

Modificaciones propuestas:

- Modificar el título "Registro de representantes de partidos políticos y candidatos independientes" por "Registro de representantes de partidos políticos y candidaturas independientes".
- Cambiar el nombre del apartado: "Partido Político o candidato independiente" por "Partido Político o candidatura independiente".
- En el apartado "Partido Político o candidato independiente" deberá actualizarse la lista de partidos políticos y candidaturas independientes que participarán en el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018, así como sus respectivos emblemas.
- Insertar el ímago tipo correspondiente al Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018.
- Insertar el campo: "Acompaña credencial para votar", con las opciones "Si", "No" o "Ilegible".
- Además, se considera oportuno que en el módulo de "Acreditaciones" exista la posibilidad de generar, en su caso, los requerimientos para los partidos políticos o candidaturas independientes, ante la falta del nombramiento del representante propietario o suplente, o en aquellos casos en que la acreditación no se acompañe por copia de la credencial para votar o esta sea ilegible.

The screenshot shows the 'REGISTRO DE REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLITICOS Y CANDIDATOS INDEPENDIENTES' interface. At the top, there are navigation tabs: 'Accreditaciones', 'Sustribuciones', 'Asistencia', 'Inscripciones', 'Repórter', and 'Sistema'. Below this is the header: 'INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO', 'SECRETARÍA EJECUTIVA', and 'DIRECCIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLITICOS'. The main content area is titled 'REGISTRO DE REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLITICOS Y CANDIDATOS INDEPENDIENTES' and includes radio buttons for 'PARTIDOS POLITICOS', 'MUNICIPALES', and 'CONSEJO GENERAL'. There are two main data entry sections: 'PRESIDENTE' and 'ASIDENTE'. Each section contains fields for 'PARTIDO POLITICO O CANDIDATO INDEPENDIENTE', 'DISTRITO', 'NOMBRE(S)', 'APELLIDO PATERNO', 'APELLIDO MATERNO', 'CLAVE ELECTOR', and 'DOMICILIO SEÑALADO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES'. Below these fields are two tables for 'FECHA DE PRESENTACION DE LA ACREDITACION:'. Annotations with arrows point to various parts of the interface:
 

- 'Cambiar el nombre del apartado' points to the title 'REGISTRO DE REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLITICOS Y CANDIDATOS INDEPENDIENTES'.
- 'Insertar el campo: Acompaña credencial para votar: Si O No O Ilegible O' points to the 'PARTIDO POLITICO O CANDIDATO INDEPENDIENTE' field.
- 'Modificar el título' points to the header 'SECRETARÍA EJECUTIVA'.
- 'Insertar el ímago tipo del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018.' points to the 'PARTIDO POLITICO O CANDIDATO INDEPENDIENTE' field.
- 'Actualizar la lista de partidos políticos y candidaturas independientes que participarán en el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018, así como sus respectivos emblemas' points to the 'CONSEJO GENERAL' radio button.



PANTALLA DE CAPTURA DE ACREDITACIONES DE REPRESENTANTES ANTE CONSEJOS MUNICIPALES

Modificaciones propuestas:

- Modificar el título "Registro de representantes de partidos políticos y candidatos independientes" por "Registro de representantes de partidos políticos y candidaturas independientes".
- Cambiar el nombre del apartado: "Partido Político o candidato independiente" por "Partido Político o candidatura independiente".
- En el apartado "Partido Político o candidato independiente" deberá actualizarse la lista de partidos políticos y candidaturas independientes que participarán en el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018, así como sus respectivos emblemas.
- Insertar el imagoitipo correspondiente al Proceso Electoral Ordinario 2017-2018.
- Insertar el campo: "Acompaña credencial para votar", con las opciones "Si", "No" o "Ilegible".
- Además, se considera oportuno que en el módulo de "Acreditaciones" exista la posibilidad de generar, en su caso, los requerimientos para los partidos políticos o candidaturas independientes, ante la falta del nombramiento del representante propietario o suplente, o en aquellos casos en que la acreditación no se acompañe por copia de la credencial para votar o esta sea ilegible.



PANTALLA DE CAPTURA DE SUSTITUCIONES DE REPRESENTANTES ANTE CONSEJOS DISTRIATALES

Modificaciones propuestas:

- Modificar el título "Registro de representantes de partidos políticos y candidatos independientes" por "Registro de representantes de partidos políticos y candidaturas independientes".
- Cambiar el nombre del apartado: "Partido Político o candidato independiente" por "Partido Político o candidatura independiente".
- En el apartado "Partido Político o candidato independiente" deberá actualizarse la lista de partidos políticos y candidaturas independientes que participarán en el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018, así como sus respectivos emblemas.
- Insertar el imagoitipo correspondiente al Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018.
- Insertar el campo: "Acompaña credencial para votar", con las opciones "Sí", "No" o "Ilegible".
- Además, se considera oportuno que en el módulo de "Sustituciones" exista la posibilidad de generar, en su caso, los requerimientos para los partidos políticos o candidaturas independientes, ante la falta del nombramiento del representante propietario o suplente, o en aquellos casos en que la acreditación no se acompañe por copia de la credencial para votar o esta ilegible.

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO**  
**SECRETARIA EJECUTIVA**  
**DIRECCION DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLITICOS**

Acciones: Sustituciones, Asistencia, Justificaciones, Reportes, Consultas

**REGISTRO DE REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLITICOS Y CANDIDATOS INDEPENDIENTES**  
 PANTALLA DE SUSTITUCIONES

DISTRIATALES  
 MUNICIPALES  
 CONSEJO GENERAL

PARTIDO POLITICO O CANDIDATO INDEPENDIENTE:

DISTRITO: \_\_\_\_\_

PROPIETARIO: \_\_\_\_\_ SUPLENTE: \_\_\_\_\_ AMBOS CARGOS: \_\_\_\_\_

NOMBRE(S): \_\_\_\_\_  
 APELLIDO PATERNO: \_\_\_\_\_  
 APELLIDO MATERNO: \_\_\_\_\_  
 CLAVE ELECTOR: \_\_\_\_\_  
 DOMICILIO SEÑALADO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES: \_\_\_\_\_

NOMBRE(S): \_\_\_\_\_  
 APELLIDO PATERNO: \_\_\_\_\_  
 APELLIDO MATERNO: \_\_\_\_\_  
 CLAVE ELECTOR: \_\_\_\_\_  
 DOMICILIO SEÑALADO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES: \_\_\_\_\_

FECHA DE PRESENTACION DE LA ACREDITACION:  
 NOTIFICACIONES

FECHA DE PRESENTACION DE LA ACREDITACION:  
 NOTIFICACIONES

Insertar el campo:  
 Acompaña credencial para votar:  
 SI O No O Ilegible O

Modificar el título

Insertar el imagoitipo del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018.

Actualizar la lista de partidos políticos y candidaturas independientes que participarán en el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018, así como sus respectivos emblemas.





PANTALLA DE CAPTURA DE SUSTITUCIONES DE REPRESENTANTES ANTE CONSEJO GENERAL

Modificaciones propuestas:

- Modificar el título "Registro de representantes de partidos políticos y candidatos independientes" por "Registro de representantes de partidos políticos y candidaturas independientes".
- Cambiar el nombre del apartado: "Partido Político o candidato independiente" por "Partido Político o candidatura independiente".
- En el apartado "Partido Político o candidato independiente" deberá actualizarse la lista de partidos políticos y candidaturas independientes que participarán en el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018, así como sus respectivos emblemas.
- Insertar el imago tipo correspondiente al Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018.
- Insertar el campo: "Acompaña credencial para votar", con las opciones "Si", "No" o "Ilegible".
- Además, se considera oportuno que en el módulo de "Sustituciones" exista la posibilidad de generar, en su caso, los requerimientos para los partidos políticos o candidaturas independientes, ante la falta del nombramiento del representante propietario o suplente, o en aquellos casos en que la acreditación no se acompañe por copia de la credencial para votar o esta ilegible.













PANTALLA DE CAPTURA DE JUSTIFICACIÓN DE INASISTENCIAS DE REPRESENTANTES ANTE CONSEJOS MUNICIPALES

Modificaciones propuestas:

- Modificar el título "Registro de representantes de partidos políticos y candidatos independientes" por "Registro de representantes de partidos políticos y candidaturas independientes".
- Deberá actualizarse la lista de partidos políticos y candidaturas independientes que participarán en el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018, así como sus respectivos emblemas.
- Insertar el imagotipo correspondiente al Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018.

SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y MANEJO ELECTORAL

REGISTRO DE REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLITICOS Y CANDIDATURAS INDEPENDIENTES

DISTRITO:  DISTRICTALES  MUNICIPALES  CAMBIO GENERAL

ORGANOS TRANSITORIOS CDE

REGIÓN DE LA SESIÓN:  HABICUPEO

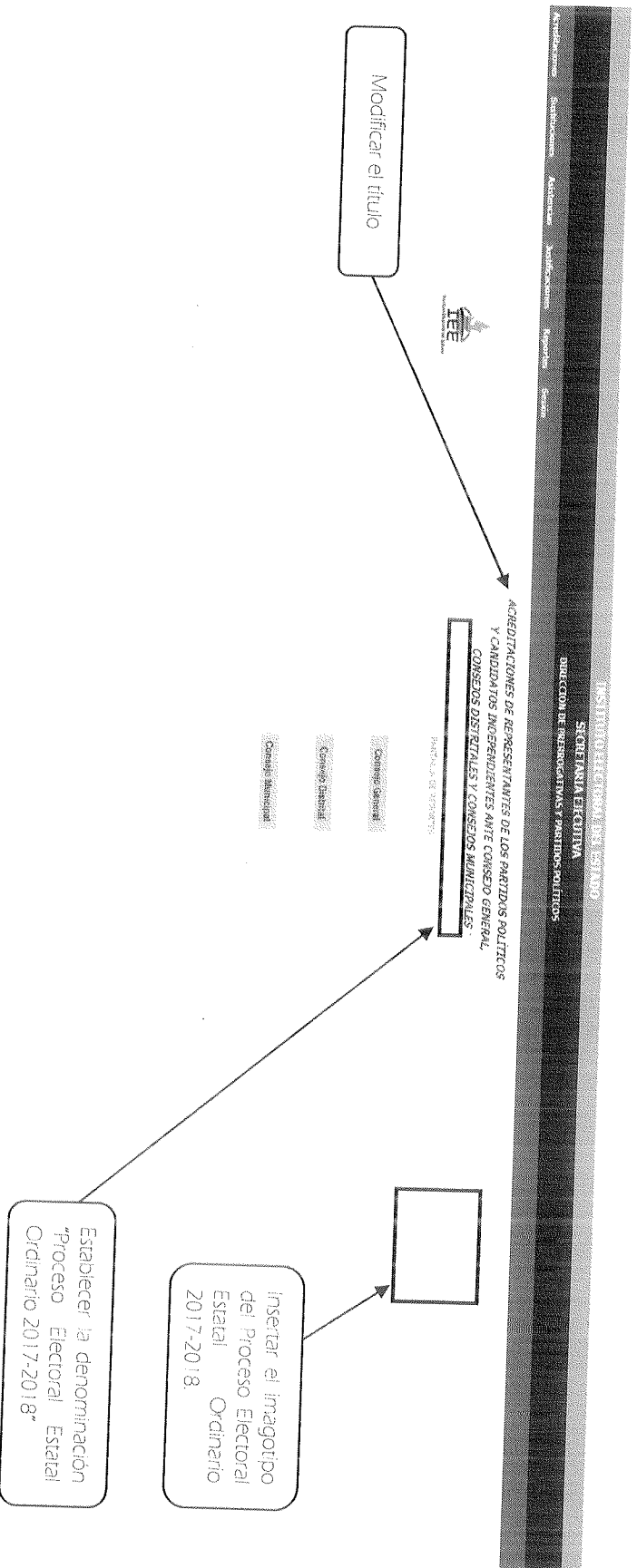
Logo	Partido Político	Categoría	Nombre	Fecha de Inscripción	Estado	Municipio	Categoría	Fecha de Inscripción	Estado	Municipio	Categoría	Fecha de Inscripción	Estado	Municipio	
	Partido Acción Nacional	Progresista	Andrés Velázquez	2017	YUC	HABICUPEO	Progresista	Andrés Velázquez	2017	YUC	HABICUPEO	Progresista	Andrés Velázquez	2017	YUC
	Partido Revolucionario Institucional	Progresista	Andrés Velázquez	2017	YUC	HABICUPEO	Progresista	Andrés Velázquez	2017	YUC	HABICUPEO	Progresista	Andrés Velázquez	2017	YUC
	Partido Acción Independiente	Independiente	Andrés Velázquez	2017	YUC	HABICUPEO	Independiente	Andrés Velázquez	2017	YUC	HABICUPEO	Independiente	Andrés Velázquez	2017	YUC
	Partido Acción Nacional	Progresista	Andrés Velázquez	2017	YUC	HABICUPEO	Progresista	Andrés Velázquez	2017	YUC	HABICUPEO	Progresista	Andrés Velázquez	2017	YUC



## PANTALLA DE REPORTES

Modificaciones propuestas:

- Modificar el título "Acreditaciones de representantes de los partidos políticos y candidatos independientes ante Consejo General, Consejos Distritales y Consejos Municipales;" por "Acreditaciones de representantes de los partidos políticos y candidaturas independientes ante Consejo General, Consejos Distritales y Consejos Municipales;"
- Establecer la denominación: "Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018".
- Insertar el imagoitipo correspondiente al Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018.





REPORTES DE REPRESENTANTES ANTE CONSEJOS DISTRIALES

Modificaciones propuestas:

En todos los filtros y opciones que aparecen en esta sección se sugiere que se actualicen los siguientes datos:

- Modificar el título "Acreditaciones de representantes de los partidos políticos y candidatos independientes ante Consejo General, Consejos Distritales y Consejos Municipales" por "Acreditaciones de representantes de los partidos políticos y candidaturas independientes ante Consejo General, Consejos Distritales y Consejos Municipales"
- Establecer la denominación: "Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018".
- Insertar el logotipo correspondiente al Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018.
- Modificar el título del filtro "Por partido político o candidato independiente" para quedar "Por partido político o candidatura independiente"
- Deberá actualizarse la lista de partidos políticos y candidaturas independientes que participarán en el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018, así como sus respectivos emblemas.
- En las impresiones y vistas previas deberá aparecer el logotipo del Instituto a la izquierda y el logotipo del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018 a la derecha, así como la leyenda "Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018" en el centro de las páginas.

